

Master Partner Agreement

Este Master Partner Agreement ("MPA") establece los términos generales y las condiciones para la alianza comercial entre la entidad de VTEX ("VTEX") y el partner ("Partner"), ambos indicados en los Términos y Condiciones Específicos ("STC") ejecutado, siendo VTEX y el Partner, en adelante referidos conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

Este **MPA**, los Términos Adicionales en los Anexos y los STC firmados, constituirán conjuntamente un acuerdo vinculante y ejecutado (el "**Contrato**") entre las **Partes**, con efecto a partir de la fecha de ejecución de los **STC** por las **Partes**.

1. Definiciones Generales

Salvo que se defina de otra manera, las palabras y frases en mayúscula utilizadas en este **Contrato** tendrán el siguiente significado:

"Afiliada" de cualquier persona se refiere a cualquier otra persona que, directa o indirectamente, controle o sea controlada por, o esté bajo control común con, dicha persona especificada. Como se utiliza en este Contrato, el término "control" se refiere al poder de dirigir la gestión y las políticas de una persona, ya sea directa o indirectamente, ya sea mediante la propiedad de valores con derecho a voto, mediante contrato o de otra manera. El término "controlada" tendrá un significado correlativo a lo anterior.

"Usuarios Autorizados" se refiere a cualquier administrador, empleado, contratista o representante del Partner autorizado para acceder a la Plataforma VTEX o VTEX IO, a quienes se les asignarán contraseñas y nombres de usuario únicos por parte del Partner.

"Cliente" se refiere a una persona jurídica que haya firmado un Master Services Agreement con VTEX para utilizar sus Servicios.

"Información Confidencial" se refiere a cualquier documento e información suministrados o publicados por la Parte reveladora a la Parte receptora, en cualquier forma o manera, incluyendo, pero no limitado a, cualquier información privada relacionada con la tecnología de cualquiera de las Partes o sus afiliadas, planes de negocio, acuerdos, actividades promocionales, de marketing, financieras y económicas, así como toda la información de terceros que alguna de las Partes o sus Afiliadas estén obligados a mantener en confidencialidad. La Información Confidencial también puede encontrarse en materiales tangibles, como dibujos, información,



especificaciones, informes y programas de computadora. La Información Confidencial no incluirá información que la Parte receptora demuestre que: (i) fue desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin el uso de Información Confidencial; (ii) se hizo pública sin violar este Contrato; o (iii) fue recibida por la Parte receptora de un tercero sin restricciones de divulgación. A efectos de claridad, los términos de este Contrato se considerarán Información Confidencial.

"Leyes de Protección de Datos" se refiere a todas las leyes y regulaciones aplicables al Tratamiento de Datos Personales, privacidad o comunicaciones electrónicas en virtud de este Contrato.

"Evento de Fuerza Mayor" se refiere a cualquier circunstancia que no esté bajo el control razonable de una Parte, incluyendo, entre otros: (a) actos de Dios, inundaciones, sequías, terremotos u otros desastres naturales; (b) epidemia o pandemia; (c) ataque terrorista, guerra civil, conmoción civil o disturbios, guerra, amenaza o preparación para la guerra, conflicto armado, imposición de sanciones, embargo o ruptura de relaciones diplomáticas; (d) contaminación nuclear, química o biológica o estruendo sónico o pandemia; (e) cualquier ley o acción tomada por un gobierno o autoridad pública, incluyendo, sin limitación, la imposición de restricciones de exportación o importación, cuotas o prohibiciones, o la negativa de otorgar una licencia o consentimiento necesario; (f) colapso de edificios, incendio, explosión o accidente; (g) cualquier conflicto laboral o comercial, huelgas, acciones industriales o cierres patronales (excepto en cada caso por la parte que busca ampararse en esta cláusula, o empresas del mismo grupo que dicha parte); (h) incumplimiento por parte de proveedores o subcontratistas (excepto por parte de empresas del mismo grupo que la parte que busca ampararse en esta cláusula), como una interrupción en los servicios principales de AWS; e (i) interrupción o fallo del servicio público de utilidad.

"Integración" se refiere al software que crea interoperabilidad entre los Servicios VTEX y los Productos/Servicios del Partner.

"Propiedad Intelectual" se refiere a patentes, derechos de autor, marcas comerciales, nombres comerciales, secretos comerciales, derechos morales y cualquier otra propiedad intelectual de cualquier tipo reconocida o exigible en cualquier jurisdicción según la ley, norma o reglamento extranjero o internacional donde VTEX desarrolle su negocio y actividades.

"Partner" se refiere a una persona natural o jurídica que haya aceptado los términos de este Contrato y haya ejecutado un STC con VTEX.

"Productos/Servicios del Partner" se refiere a los productos y/o servicios proporcionados por el Partner a los Clientes.



"Datos Personales" se refiere a cualquier dato del Partner que se refiera a una persona natural identificada o identificable, en la medida en que dicha información esté protegida como datos personales según las Leyes de Protección de Datos aplicables.

"Tratamiento" se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones que se realicen sobre **Datos Personales**, ya sea o no de manera automática, como la recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, difusión.

"Marcas" se refiere al nombre, logotipos, gráficos, nombres comerciales, nombres de marca, nombres de servicio, marcas comerciales, eslóganes y otros signos distintivos de las Partes.

"Plataforma VTEX" se refiere a la plataforma de comercio digital empresarial propiedad de VTEX.

"VTEX IO" se refiere al entorno de desarrollo de VTEX puesto a disposición del Partner y sus Usuarios Autorizados, si corresponde, con el fin de desarrollar, personalizar, probar y mantener la Integración.

Plataforma VTEX, VTEX IO en conjunto se denominaran los "Servicios".

2. Obligaciones de las Partes

- 2.1. Obligaciones de las **Partes**. Sin perjuicio de las obligaciones previstas en los respectivos STC, las **Partes** se comprometen a:
- a) No utilizar ningún tipo de publicidad agresiva o de baja calidad, como malware (Software malicioso) y spyware (sofware espia)en cualquiera de sus actividades relacionadas con la otra **Parte**;
- b) Cumplir con sus obligaciones en virtud de este **Contrato** de acuerdo con todas las leyes, normas, regulaciones y los términos de este **Contrato**.
- c) Informar a la otra **Parte** lo antes posible de cualquier cambio en su registro empresarial y en la información de contacto. La falta de notificación de dichos cambios permite a la otra **Parte** continuar utilizando la información previamente proporcionada sin ninguna responsabilidad.
- d) Realizar los pagos indicados en los STC.
- 2.1.1. Compromiso contra el correo no deseado (anti-spam). Las **Partes** se comprometen a no llevar a cabo ni permitir la práctica del **SPAM**. Para efectos de esta cláusula, "**SPAM**" se refiere al envío de correos electrónicos o cualquier otro tipo de mensaje electrónico no autorizado de



naturaleza general, con fines publicitarios no solicitados (lista de correo) u otros fines, que pueda dar lugar a una reclamación por parte de la persona o entidad que lo reciba o de una entidad con atribuciones para combatir y prevenir dicha práctica.

- 2.2. Obligaciones del **Partner**. Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en los **STC**, el **Partner** deberá:
- a) No utilizar los **Servicios** para: (i) mostrar o transmitir material pornográfico de cualquier tipo; (ii) transmitir material que sea ilegal, engañoso, acosador, difamatorio, abusivo, fraudulento, amenazante, perjudicial, gravemente ofensivo o de cualquier otra manera objetable; (iii) transmitir material que contenga virus u otros programas o códigos dañinos; (iv) recopilar, procesar o distribuir información personal sin su consentimiento y/o una base legal adecuada; (v) publicar o transmitir cualquier material que pueda infringir los derechos de autor, marcas comerciales, imagen comercial u otros derechos de propiedad intelectual u otros derechos personales o de propiedad de un tercero; (vi) almacenar archivos no relacionados con el sitio web del **Partner**; (vii) abogar, ayudar o describir métodos para piratear o penetrar medidas de seguridad; o (viii) ofrecer o realizar actividades relacionadas con sorteos de apuestas, rifas, loterías, esquemas piramidales o similares; (ix) crear una puerta de enlace anónima; (x) violar cualquier ley o regulación de un organismo gubernamental en el lugar donde se recibe el contenido infractor; y (xi) copiar el aspecto de los sitios web de **VTEX**.
- b) No intentar o realizar las siguientes acciones: (i) obtener acceso no autorizado a los **Servicios** de **VTEX**; (ii) interferir en el uso de los **Servicios** de **VTEX** por parte de los clientes de **VTEX**; o (iii) afectar el funcionamiento o la operación de los **Servicios** de **VTEX**.
- c) Ser responsable de todas las actividades ejecutadas y procesadas en los Servicios de VTEX, incluyendo integraciones y personalizaciones, realizadas por el Partner y los Usuarios Autorizados, así como por cualquier persona que pueda tener acceso a la contraseña de administración de la Plataforma VTEX o a los tokens de appkey. Además, el Partner asumirá ante los Clientes de VTEX y terceros toda la responsabilidad por los Productos/Servicios del Partner y cualquier vulnerabilidad eventual causada por las acciones del Partner y los Usuarios Autorizados, liberando a VTEX de cualquier responsabilidad al respecto.
- d) No sublicenciar ni revender los **Servicios** de **VTEX** a terceros sin el consentimiento previo por escrito de **VTEX**, excepto si se establece lo contrario en los **STC**.
- e) VTEX no será responsable de ninguna aplicación de terceros que esté disponible en VTEX IO, ni de las personalizaciones o integraciones realizadas por el Partner o los Usuarios Autorizados basadas en dichas aplicaciones de terceros.



- f) Garantizar la seguridad de los datos e información suministrados por los clientes del **Partner**, siendo plenamente responsable de la custodia de dichos datos y proporcionando soporte técnico a los clientes del **Partner**.
- g) Informar a VTEX trimestralmente o cuando VTEX lo solicite sobre los nuevos clientes que hayan utilizado los **Productos/Servicios del Partner** en el período de referencia.
- h) Firmar contratos directamente con los clientes que tengan la intención de utilizar los **Productos/Servicios del Partner**.
- i) Ofrecer soporte técnico a los clientes y usuarios de los **Productos/Servicios del Partner**. El **Partner** reconoce que el **Partner**, y no **VTEX**, será el único responsable de proporcionar soporte técnico para los **Productos/Servicios del Partner**.
- j) Garantizar que los **Productos/Servicios del Partner** permanezcan actualizados, llevando a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para tal fin.
- 2.3. Obligaciones de VTEX:
- a) Poner a disposición del **Partner** información en línea para orientar sobre los procedimientos, uso, funcionamiento y seguridad de los **Servicios**.
- b) A discreción de **VTEX**, divulgar los **Productos/Servicios del Partner** mediante actividades como actividades de capacitación, marketing para clientes existentes y potenciales.
- c) Poner a disposición de sus clientes los **Productos/Servicios del Partner**.
- d) Otorgar acceso al **Partner** a los **Servicios**.
- e) Proporcionar al **Partner** soporte técnico a través de tickets abiertos por el **Partner** en la **Plataforma VTEX**.

3. Propiedad Intelectual

3.1. **Propiedad Intelectual**. Los **Servicios** están protegidos por la ley. La propiedad y los derechos de propiedad sobre las mejoras, modificaciones y todas las obras derivadas de los Servicios ("**PI**") pertenecen y seguirán perteneciendo exclusivamente a **VTEX**, autorizándose únicamente el uso de los **Servicios** por parte del **Partner** y los **Usuarios Autorizados**, para los fines establecidos en este **Contrato**. El **Partner** es consciente de que no adquiere ningún derecho sobre la **PI**. Ningún material escrito, impreso o electrónico proporcionado por **VTEX**



puede ser reproducido o copiado para ningún propósito. VTEX no violará ninguna Propiedad Intelectual del Partner.

- 3.1.2. El **Partner** no puede modificar ni eliminar ninguna **Marca** Comercial de **VTEX** de la **Plataforma VTEX** y **VTEX IO**. El **Partner** no puede, en ningún momento, oponerse o ayudar o cooperar con terceros para oponerse a la **Marca** Comercial de **VTEX** o su registro, ni buscar registrar ninguna marca comercial que pueda causar confusión por su similitud con la **Marca** Comercial de **VTEX**. Cualquier buena voluntad, derecho y beneficio derivado o resultante del uso de la **Marca** Comercial de **VTEX** beneficiará exclusivamente a **VTEX**.
- 3.2. Datos del **Partner**. Las Partes aclaran que el **Partner** es propietario de sus datos de manera exclusiva, y **VTEX** no tiene ningún derecho de propiedad sobre los **Productos/Servicios del Partner**, mejoras, modificaciones y todas las obras derivadas almacenadas en la base de datos de los **Servicios**. Todos los datos almacenados mediante el uso de los **Servicios** pertenecen al **Partner**, quien otorga a **VTEX** el derecho de anonimizar y agregar dichos datos, de acuerdo con las **Leyes de Protección de Datos**, y utilizar dichos datos desidentificados resultantes para mejorar y comercializar sus productos y servicios.
- 3.3. Licencia. En caso de ser aplicable, el **Partner** otorga a **VTEX** una licencia mundial, transferible y no exclusiva durante la vigencia del **Contrato**, para utilizar, modificar, extender y crear obras derivadas de la Integración, según corresponda, únicamente en relación con la posibilidad de que los clientes utilicen la **Plataforma VTEX** integrada con los **Productos/Servicios del Partner**, incluyendo el apoyo o facilitación de la Integración del **Partner** y la entrega de los **Productos/Servicios del Partner** a través de la **Plataforma VTEX**.
- 3.4. Licencia de Materiales de Marketing y Derechos de Uso de Marca Comercial. Cada Parte otorga a la otra una licencia no exclusiva, no transferible y no sublicenciable para utilizar los materiales de marketing del otro durante la vigencia de este Contrato, únicamente en relación con la comercialización, promoción y venta de los Productos/Servicios del Partner y los Servicios, sujeta a la aprobación de la otra Parte. Cada Parte otorga a la otra Parte una licencia limitada, no exclusiva, personal y no transferible para utilizar sus Marcas Comerciales únicamente con el fin de promocionar a VTEX o al Partner, según se contempla en este Contrato. Cada Parte conservará todos los derechos, títulos, buena voluntad e intereses sobre sus Marcas Comerciales y dejará de utilizar las Marcas Comerciales de la otra Parte al finalizar este Contrato, a menos que se establezca lo contrario en el STC.

4. Plazo y Terminación

4.1. Plazo. El plazo de este **Contrato** será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del STC ("**Plazo Inicial**"). Salvo acuerdo en contrario en el **STC**, el **Contrato** se renovará automáticamente por períodos sucesivos de 12 (doce) meses ("Plazo de Renovación"), a menos



que alguna de las **Partes** notifique por escrito a la otra al menos con 90 (noventa) días de anticipación al vencimiento del **Plazo Inicial** o del **Plazo de Renovación** vigente en ese momento que el **Contrato** no se renovará.

- 4.2. Terminación sin causa: Cualquiera de las **Partes** puede dar por terminado este **Contrato** mediante notificación por escrito con 90 días de anticipación.
- 4.2.1. Durante este período de notificación, el **Partner** deberá mantener los **Productos/Servicios** del **Partner** en pleno funcionamiento y acuerda que el incumplimiento del **Partner** de continuar operando y manteniendo los **Productos/Servicios** del **Partner** durante dicho período de notificación causaría a **VTEX** costos y daños sustanciales. El **Partner** acepta que será plenamente responsable del reembolso de tales costos y daños incurridos por **VTEX** como resultado de la violación de esta disposición.
- 4.3. Terminación por Justa causa: Cualquiera de las **Partes** puede dar por terminado este **Contrato** de inmediato, sin estar sujeta a ninguna penalidad y/o indemnización:
- 4.3.1. Si la otra **Parte** comete un incumplimiento material que no sea subsanado en un plazo de 15 (quince) días después de la notificación por escrito de la otra **Parte** especificando el incumplimiento y exigiendo su subsanación.
- 4.3.2. En caso de (i) imposibilidad de continuar ejecutando el **Contrato** como resultado de una prohibición legal o reglamentaria; (ii) quiebra, recuperación judicial o extrajudicial, disolución o liquidación judicial o extrajudicial de cualquiera de las **Partes**, solicitada o ratificada; (iii) cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Cláusula 10.1 o cualquier ley aplicable en materia de anticorrupción o lavado de dinero.
- 4.4. **VTEX** puede dar por terminado este **Contrato** de inmediato en caso de inestabilidades en los **Productos/Servicios del Partner** o cuando ocurran quejas repetitivas de los clientes sobre la calidad de los **Productos/Servicios del Partner** o su servicio de soporte.
- 4.5. Fuerza Mayor. Salvo por la obligación del **Partner** de realizar el pago, ninguna de las Partes estará en incumplimiento de este Contrato ni será responsable de ningún retraso o falta de cumplimiento de las obligaciones en virtud de este **Contrato** si el retraso o la falta de cumplimiento se debe a un evento de **Fuerza Mayor**. En tales circunstancias, cualquiera de las **Partes** podrá invocar las disposiciones de esta Sección 4.4 para quedar exenta de responsabilidad por el incumplimiento o retraso, y en caso de que dicho retraso o falta de cumplimiento continúe por un período superior a 90 (noventa) días consecutivos, cualquiera de las **Partes** tendrá el derecho de dar por terminado este **Contrato** de inmediato mediante notificación por escrito a la otra **Parte**.



- 4.6. Pago pendiente al momento de la terminación. La terminación del **Contrato** por cualquier motivo no exime a las **Partes** del pago de las tarifas adeudadas entre sí, de acuerdo con el respectivo **STC**, y no afecta ningún derecho o recurso que se haya acumulado antes de la fecha de terminación.
- 4.7. Consecuencias de la Terminación. Tras la terminación de este **Contrato** y de conformidad con la Sección 6.3: (a) cada **Parte** devolverá a la otra **Parte**, o destruirá (y proporcionará certificación de dicha destrucción), toda propiedad de la otra **Parte** en su posesión o bajo su control (incluida toda la Información Confidencial); (b) el **Partner** dejará de mostrar inmediatamente cualquier **Marca** Comercial de **VTEX** en cualquier sitio web o de otra manera; (c) todos los derechos otorgados al Partner en virtud de este **Contrato** cesarán de inmediato, incluido, entre otros, el derecho del **Partner** a acceder a la cuenta del **Partner** o a recibir cualquier pago de comisiones en virtud de este Contrato; (d) los **Productos/Servicios del Partner** ya no estarán disponibles en la **Plataforma VTEX**.

5. Términos de Pago

- 5.1. Impuestos y Gastos. Cada Parte deberá pagar sus propios impuestos y costos (incluyendo honorarios de asesores financieros, abogados y contadores) derivados o relacionados con este **Contrato**.
- 5.2. Pago del Partner. El **Partner** deberá pagar las facturas emitidas por **VTEX** en un plazo máximo de 15 días NETO.
- 5.2.1. La facturación de los valores adeudados a VTEX de acuerdo con el STC ejecutado por el Partner se realizará según el proceso de VTEX que el Partner declara conocer y aceptar: Las facturas se emitirán automáticamente por el sistema de VTEX y estarán disponibles en el módulo Financiero (Facturación) de la Plataforma VTEX. El Partner recibirá una notificación por correo indicando que la factura está disponible. El Partner será responsable de descargar las facturas directamente de este sitio para realizar los pagos correspondientes (tutorial sobre cómo descargar

 facturas: https://help.vtex.com/en/tutorial/how-to-download-the-vtex-invoices--tutorials_653).
- 5.3. Pago de VTEX. VTEX pagará las facturas emitidas por el Partner en un plazo máximo de 60 días NETO de acuerdo con los Procedimientos de Cuentas a Pagar de VTEX disponibles en https://help.vtex.com/en/tutorial/accounts-payable-international--3yea9sllsA0KgUC28ASCG.
- 5.3.1. VTEX no aceptará ninguna factura recibida y/o emitida después del día 25 de cada mes.
- 5.4. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o cheque, según corresponda. Toda la información bancaria debe detallarse en la factura enviada por cualquiera de las **Partes**.



- 5.5. Cualquier cantidad sujeta a controversia entre las **Partes** se evaluará y compensará o pagará al realizar el pago de las cantidades correspondientes al mes inmediatamente siguiente.
- 5.6. Ajuste anual positivo del índice de las tarifas fijas cobradas por **VTEX**: índice de precios al consumidor (CPI, por sus siglas en inglés) anual, según lo publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos.
- 5.7. La factura es el único documento necesario para el pago de cualquier cantidad pendiente.
- 5.8. Cualquier falta de pago por parte del **Partner** resultará en el cobro de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) de la deuda pendiente, así como una tasa de interés del 0,03% (cero punto cero tres por ciento) diario, calculada pro rata die entre la fecha de vencimiento y la fecha del pago efectivo.
- 5.9. En caso de que el **Partner** no realice el pago correspondiente durante más de 30 (treinta) días, **VTEX** podrá, a su discreción, suspender la disponibilidad de los **Servicios/Productos del Partner** en la **Plataforma VTEX** hasta que se realice el pago.
- 5.10. En caso de que el Partner no realice el pago correspondiente durante más de 60 (sesenta) días, **VTEX** podrá, a su discreción, dar por terminado el **Contrato** con efecto inmediato.

6. Confidencialidad

- 6.1. Protección de la Información Confidencial. Las Partes deberán:
- a) utilizar las mismas medidas que utiliza para evitar el uso no autorizado, la divulgación, difusión o copia de su **Información Confidencial**, pero nunca menos que un grado razonable de cuidado;
- b) utilizar la **Información Confidencial** solo cuando sea necesario y apropiado para cumplir con sus obligaciones en virtud de este **Contrato**;
- c) no obstante cualquier disposición en contrario en esta sección, las **Partes** están autorizadas a divulgar **Información Confidencial** a sus empleados, agentes, afiliados y contratistas que: (a) necesitan acceder a la **Información Confidencial** para ejecutar las obligaciones en virtud de este **Contrato**; y (b) están sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos restrictivas que las establecidas en este documento. Cada **Parte** asume la responsabilidad total por los actos y omisiones de sus contratistas y empleados en relación con toda la **Información Confidencial**.
- 6.2. Divulgación Obligatoria. Sujeto al resto de esta Sección 6, la **Parte** receptora podrá divulgar **Información Confidencial** siempre que así lo requiera la ley competente, una orden judicial o un



organismo gubernamental. La **Parte** receptora deberá realizar esfuerzos razonables y comerciales para: (a) mantener la confidencialidad de la **Información Confidencial** notificando (si no está prohibido por la ley) a la Parte que la divulgó; y (b) cooperar con la **Parte** que la divulgó, asumiendo los costos correspondientes, para proteger la confidencialidad de dicha **Información Confidencial**. La **Parte** que la divulgó tendrá derecho a obtener una orden de protección o, de otra manera, proteger la confidencialidad de dicha **Información Confidencial**.

6.3. Plazo. Las obligaciones de las **Partes** con respecto a la **Información Confidencial** permanecerán plenamente vigentes durante este **Contrato** y durante tres (3) años después de su terminación.

7. Protección de Datos

- 7.1. Para llevar a cabo este Contrato, es posible que: (a) el **Partner** y **VTEX** utilicen, de manera simultánea pero independiente, **Datos Personales** recopilados por cada uno; (b) **VTEX** procese **Datos Personales** en nombre del **Partner**; (c) el **Partner** procese **Datos Personales** en nombre de los **Clientes** de **VTEX**; o (d) el **Partner** procese **Datos Personales** de forma independiente a través de sus aplicaciones (apps), vendidas en la **Plataforma VTEX**.
- 7.2. Las **Partes** deberán: (i) adoptar medidas técnicas y organizativas para proteger los **Datos** Personales contra el acceso no autorizado, destrucción accidental o ilícita, pérdida, alteración o divulgación. Si se confirma algún incidente de seguridad que afecte la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los Datos Personales, cada Parte deberá notificar a la otra sin demora indebida, sin perjuicio de la implementación de las medidas necesarias para mitigar el impacto y remediar el incidente; (ii) limitar la recopilación y el acceso a los Datos Personales a los empleados, contratistas y Usuarios Autorizados que sean estrictamente necesarios para las actividades de procesamiento, de acuerdo con los términos de las leyes de protección de datos aplicables, y asegurarse de que dicho acceso esté sujeto a acuerdos de confidencialidad; (iii) almacenar los Datos Personales solo durante el tiempo necesario para cumplir con este Contrato, la ley o la regulación, y luego eliminarlos una vez que se haya cumplido con el cumplimiento del Contrato; (iv) cumplir con los derechos de los sujetos de los datos, brindando toda la asistencia necesaria a la otra Parte para responder a cualquier solicitud o requerimiento de las autoridades de protección de datos o los tribunales en relación con el procesamiento de los Datos Personales, y notificar a la otra Parte, sin demora indebida, si recibe alguna solicitud; (v) informar a la otra Parte en caso de que sea necesario divulgar los Datos Personales por orden de una autoridad competente, una decisión judicial, una decisión arbitral o en un proceso administrativo, teniendo en cuenta que la divulgación solo puede ocurrir previa comunicación a la otra Parte, si dicha comunicación está legalmente permitida.
- 7.3. El **Partner** solo podrá realizar pruebas de penetración ("pentest") o escaneo de vulnerabilidades en la **Plataforma VTEX** si previamente cuenta con la autorización de **VTEX** y



cumple con el procedimiento preestablecido para la solicitud de pruebas de seguridad. No se autoriza a terceros a realizar tales pruebas. Cualquier resultado o informe de escaneo de vulnerabilidades o pentests realizados por el **Partner** pertenecerá exclusivamente a **VTEX**.

7.4. Sujeto a las restricciones establecidas en las cláusulas 7.1, 7.2 y 7.4, la responsabilidad por cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de las leyes de protección de datos personales o de esta cláusula será asumida por la **Parte** que lo haya causado.

8. Limitación de Responsabilidad

- 8.1. Sujeto a esta Sección 8, las **Partes** no tendrán responsabilidad alguna, ya sea derivada de incumplimiento de contrato, delito civil (incluyendo negligencia), representación errónea (ya sea inocente o negligente), restitución u otra causa, por:
- a) Pérdidas indirectas o especiales.
- b) Pérdida de ganancias (reales o anticipadas), negocio, oportunidades comerciales, ingresos, facturación, reputación o buena voluntad, ya sea directa o indirectamente.
- c) Pérdida o corrupción de datos o información, ya sea directa o indirectamente.
- d) Pérdida de ahorros anticipados o gastos inútiles (incluido el tiempo de gestión).
- e) VTEX no será responsable de las pérdidas resultantes de: (i) las actividades llevadas a cabo por el Partner en la Plataforma VTEX; (ii) el contenido producido por el Partner en la Plataforma VTEX.
- f) VTEX no será responsable de errores, interrupciones o vulnerabilidades de seguridad en los Servicios VTEX causados por el uso de la Plataforma VTEX en combinación con software o aplicaciones de terceros o en conjunto con componentes, interfaces, hardware y/o entornos no proporcionados por VTEX, incluyendo aplicaciones de terceros disponibles en VTEX IO.
- g) Pérdidas derivadas de un caso de **Fuerza Mayor** según se establece en la Sección 4.4 de este **Contrato**.
- h) Violaciones de datos o información resultantes de acciones criminales o fraudulentas de terceros que no se puedan evitar porque están fuera de los límites de previsibilidad cuando ocurren, incluyendo la ingeniería social y la explotación de vulnerabilidades imprevisibles.
- i) **VTEX** no será responsable de la imposibilidad del **Partner** para utilizar los Servicios **VTEX** como resultado de: (i) la terminación o suspensión de este **Contrato**; (ii) la discontinuación, por parte de



VTEX, de algunas funcionalidades de la **Plataforma VTEX**; y (iii) solicitudes de servicio que no sean requeridas por **VTEX**.

- j) Daños relacionados con cualquier acceso no autorizado a los **Servicios VTEX**, así como la modificación, exclusión, destrucción, daño, pérdida o falta de almacenamiento de cualquier contenido o dato del **Partner**.
- I) Cualquier inversión, gasto o compromiso asumido por las **Partes** con respecto a este Contrato o con el uso por parte del **Partner** de los **Servicios VTEX**.
- 8.2. Sujeto a la Sección 8.3 y sin perjuicio de lo establecido en la Sección 8.1 anterior, la responsabilidad total acumulada de las **Partes** bajo o en conexión con este **Contrato**, ya sea o no previsible o contemplada por las Partes y ya sea derivada de incumplimiento de contrato, delito civil (incluyendo negligencia), incumplimiento de obligaciones legales, representación errónea (ya sea inocente o negligente), restitución u otra causa, estará limitada a 3 (tres) veces el promedio mensual de las tarifas pagadas o pagaderas en relación con este Contrato, durante los 12 (doce) meses inmediatamente anteriores a la notificación de la pérdida sufrida por la **Parte** perjudicada. Si hay más de 1 (un) evento de daño durante el período de referencia, los montos adeudados se agregarán y se limitarán al límite establecido en esta cláusula.
- 8.3. Nada en este **Contrato** excluye o limita la responsabilidad de una **Parte** (si la hubiera) hacia la otra:
- 8.3.1. por muerte o lesiones personales como resultado de su negligencia o la negligencia de una persona de la cual sea responsable en términos de responsabilidad vicaria;
- 8.3.2. por fraude o representación fraudulenta; o
- 8.3.3. por cualquier asunto por el cual no le esté permitido por ley excluir o limitar, o intentar excluir o limitar, su responsabilidad.

9. Integración y Soluciones Técnicas

- 9.1. Cada **Parte** será responsable de proporcionar el equipo y el mantenimiento necesarios en sus propios sistemas.
- 9.2. Cada vez que se detecte un error en la **Integración**, el **Partner** deberá proporcionar a **VTEX** toda la información detallada de las actividades ejecutadas relacionadas con la Integración de los **Productos/Servicios del Partner** con la **Plataforma VTEX** en un plazo de 48 horas. En caso de problemas técnicos en la **Integración** causados por **VTEX**, **VTEX** proporcionará toda la



información detallada de las actividades para resolver los problemas relacionados en un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

- 9.2.1. El retraso del **Partner** en la entrega de la información mencionada anteriormente permitirá a **VTEX**, previo aviso por escrito, suspender los **Productos/Servicios del Partner** sin responsabilidad hasta que se resuelva el problema técnico.
- 9.2.2. Si una actualización técnica necesaria en los **Productos/Servicios del Partner** pudiera resultar en alguna incompatibilidad o inestabilidad en la Integración, el **Partner** deberá notificar a **VTEX** con al menos 60 (sesenta) días de anticipación para que las **Partes** puedan acordar la viabilidad de dicha actualización.
- 9.2.3. En caso de que el **Partner** no informe a **VTEX** dentro del plazo indicado en el punto 10.2.2 anterior, **VTEX** no garantizará el desarrollo o la adecuación de la Integración.

10. Compromisos de Compliance

10.1. Las **Partes** declaran que (i) tienen pleno conocimiento del Código de Ética y Conducta de VTEX para Terceros ("**Código de Ética**") disponible en https://vtex.com/us-en/compliance/ethics/ y las Políticas de Prevención de Corrupción y Lavado de Dinero disponibles en https://vtex.com/us-es/compliance/politicas-y-procedimientos/ y (ii) se comprometen a observar, para ellos mismos, sus directivos, agentes, representantes y empleados, sus principios y pautas, a lo largo de su relación entre sí o con terceros relacionados con el propósito del **Contrato**.

11. Disposiciones Generales

11.1. Este **Contrato** no constituye una empresa, una asociación, una empresa conjunta, una relación laboral u otra relación comercial formal o una entidad de cualquier naturaleza, ni constituye una obligación de crear dichas relaciones o entidades. Cada **Parte** actuará como contratista independiente y no como representante de la otra **Parte** para ningún propósito. Si alguna de las **Partes** no ejerce algún derecho previsto en este documento, esto no se considerará una novación o renuncia de dichas disposiciones, derechos o beneficios y no afectará de ninguna manera la validez de este **Contrato**. Este **Contrato** no se puede transferir, ceder, cargar, declarar un fideicomiso o traspasarse de cualquier otra manera, en su totalidad o en parte, con todos o alguno de sus derechos y obligaciones en virtud de este **Contrato** a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra **Parte**. Este Contrato obliga a las **Partes**, a sus herederos y sucesores en cualquier título. Si alguna disposición de este **Contrato** se determina nula, inválida o ineficaz, dicha invalidez no afectará las demás disposiciones del **Contrato**, que seguirán siendo válidas y vigentes con respecto a todas las demás disposiciones. Todas las notificaciones en virtud del **Contrato** deben ser por escrito y entregadas personalmente o enviadas por correo



certificado o registrado, si es para el **Partner**, a la dirección indicada en el **STC** correspondiente y, si es para **VTEX**, a legal@vtex.com.br. Las notificaciones se considerarán entregadas: i) en el momento de la entrega personal a un representante de las **Partes**; ii) al final del tercer (3er) día hábil cuando se envían por servicios de entrega; o iii) si se envían por correo certificado o registrado, las notificaciones serán efectivas cuando se reciban. Este **Contrato** y el **STC** contienen el entendimiento completo de las Partes sobre el tema aquí tratado y prevalecen sobre cualquier entendimiento previo sobre el mismo objeto. En caso de conflicto entre este **Contrato** y el **STC**, prevalecerá el **STC**. **VTEX** no garantiza que los **Clientes** de **VTEX** contratarán los **Productos/Servicios del Partner**; ni será responsable de realizar referencias directas o tener cualquier responsabilidad al respecto.

- 11.2. No exclusividad. El **Contrato** se celebra en forma no exclusiva.
- 11.3. Ley Aplicable y Jurisdicción. La ley que se aplicará en cualquier disputa o demanda que surja de o en relación con este **Contrato**, y los tribunales que tendrán jurisdicción sobre cualquier disputa o demanda de este tipo, dependerán de la entidad de **VTEX** que suscriba este **Contrato**, como se indica a continuación:

Entidad VTEX	Ley Aplicable	Los tribunales con competencia exclusiva son
VTEX ECOMMERCE PLATFORM LIMITED	United Kingdom	London, England
VTEX ARGENTINA S.A.	Argentina	Buenos Aires, Argentina
VTEX BRASIL TECNOLOGIA PARA E-COMMERCE LTDA	Brazil	Referirse a los STC firmados
VTEX CHILE SPA	Chile	Santiago, Chile
VTEX COLOMBIA TECNOLOGÍA PARA ECOMMERCE SAS	Colombia	Bogotá, Colombia
VTEX MEXICO SOLUCIONES EN ECOMMERCE S. DE R.L. DE C.V.	México	Ciudad de México, México
PERU TECNOLOGIA PARA ECOMMERCE S.A.C.	Perú	Lima, Perú



VTEX COMMERCE CLOUD	New York	New York, United States
SOLUTIONS LLC		



Anexo A - Términos Adicionales aplicables a los Partners de Servicios Financieros

1. Definiciones

Las siguientes definiciones se aplicarán a los **Partners** de Servicios Financieros, además de aquellas establecidas en el MPA:

"Conector" se refiere a un protocolo de comunicación que todo Partner de Pagos (adquirentes, subadquirentes o pasarelas) necesita para permitir la transmisión de datos entre sí y una Tienda VTEX, que opera bajo la Plataforma VTEX.

"Homologación del Proveedor de Pagos" se refiere al paso obligatorio realizado por el equipo de VTEX a solicitud del Partner para completar la implementación o actualización de un determinado Conector. El SLA para la Homologación del Proveedor de Pagos es de 30 días.

"Servicios Financieros": Servicios especializados, entre otros, en tecnología de pagos, que pueden llevar a cabo cualquiera de las siguientes actividades: Crédito; Conciliación bancaria; Recibos; Prevención de Fraudes; Soluciones contables; Débito; Métodos de pago alternativos.

2. Obligaciones y Responsabilidades de VTEX:

2.1. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el MPA, **VTEX** tiene las siguientes obligaciones:

2. Obligaciones y Responsabilidades del Partner:

- 2.1. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el MPA, el **Partner** tiene las siguientes obligaciones:
- a) Asegurarse de que los Servicios Financieros del **Partner** se mantengan actualizados, llevando a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para tal fin.
- b) El **Partner** tiene derecho a (i) desarrollar y mantener hasta 1 **Conector** durante el plazo de este **Contrato** y (ii) solicitar hasta 1 Homologación del Proveedor de Pagos por mes para el **Conector** desarrollado. Cualquier demanda adicional de Conectores deberá ser justificada y aprobada en un anexo separado por **VTEX**.
- c) Informar a **VTEX** su Declaración de Cumplimiento PCI (AoC) en caso de que sea necesario para cumplir con las regulaciones PCI. En caso de que el **Partner** no envíe el correspondiente AoC, su **Conector** no será homologado.



3. Terminación

- 3.3. VTEX tendrá derecho a dar por terminado el Contrato de inmediato en caso de que el Partner utilice los Servicios Financieros del Partner para países o monedas distintas a las establecidas en el Resumen del STC.
- 3.3.1. Además del derecho a dar por terminado el **Contrato**, el **Partner** estará sujeto a una penalización mensual por un monto de USD 2000 por cada moneda o país distinto de los establecidos en el **Contrato**.



Anexo B - Términos Adicionales aplicables a los Partners de Marketplace

1. Definiciones

Además de las establecidas en el MPA, se aplicarán las siguientes definiciones a los STC:

- "Clientes" se refiere a una entidad legal suscrita a la Plataforma VTEX a través de una relación comercial y contractual activa con VTEX.
- "Plazo Inicial" El plazo de este Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de ejecución de los STC.
- "Marketplace": Es una plataforma multi-vendedor que, a discreción de cada Cliente, puede integrarse a su comercio electrónico a través de la Plataforma VTEX, incluyendo soluciones para ofrecer productos y/o servicios de diversos vendedores.
- "Marketplace del Partner": El Partner es una empresa que posee una solución de Marketplace, mediante la cual tiene la intención de poner a disposición sus servicios a los Clientes de VTEX a través de la Plataforma VTEX, lo cual permitirá a los Clientes expandir sus canales de venta, y permitirá al Partner ampliar los productos disponibles en su Marketplace y, como resultado, aumentar los ingresos del Partner.

2. Obligaciones y Responsabilidades

- 2.1. Obligaciones del **Partner**. Sin perjuicio de las disposiciones del **MPA**, el **Partner** tiene las siguientes obligaciones:
- a) Completar la **Integración** en un período máximo de seis (6) meses. Este plazo puede ser prorrogado mediante acuerdo mutuo por escrito. Sin embargo, si no se alcanza un acuerdo de prórroga y no se cumple el plazo máximo de integración, **VTEX**, a su discreción, podrá dar por terminado unilateralmente este **Contrato** sin reconocimiento económico alguno al **Partner**.



Anexo C - Términos Adicionales aplicables a los Partners de Tech Solutions

1. Definiciones

"Tech Solutions" se refiere a todos los servicios tecnológicos que complementan la Plataforma VTEX, tales como: Servicios de Activación y Gestión, Servicios de Marketing o Servicios de Operaciones y Fulfillment.

"Servicios de Activación y Gestión" se refiere a un conjunto de productos y servicios disponibles para ayudar a los Clientes en su operación con comercio completo, diseño y experiencia del usuario, consultoría, implementación, aprendizaje y desarrollo, sistemas de datos, aspectos legales, integración B2B o B2C y soluciones de integración móvil.

"Servicios de Marketing" se refiere a un conjunto de productos y servicios disponibles para ayudar a los Clientes en su operación con soluciones de marketing digital, CRM, influencers y modelos, búsqueda y sugerencias, canales digitales, imágenes y videos, chatbots, URAs y evaluaciones.

"Servicios de Operaciones y Fulfillment" se refiere a un conjunto de productos y servicios disponibles para ayudar a los Clientes en su operación con soluciones logísticas, inventario, ERP y envío de mercancías.

2. Obligaciones del Partner

2.1. El **Partner** deberá desarrollar una **Tech Solution** para integrar con la **Plataforma VTEX** y ofrecer funcionalidades no nativas.



Anexo D - Términos Adicionales aplicables a los Partners de la AppStore

1. Definiciones

Las siguientes definiciones se aplicarán a los **Partners** de la AppStore, además de las proporcionadas en el **Contrato**:

"VTEX IO" es la plataforma de desarrollo propia de VTEX, en la que VTEX o terceros pueden crear nuevas aplicaciones.

"Licencia Facturada Externamente" significa que la facturación de la tarifa de licencia se realizará externamente por el Partner. En tales casos, el Partner deberá proporcionar un Informe y pagar un porcentaje a VTEX considerando los montos en el Informe.

"Licencia Facturada Internamente" significa que la facturación de la tarifa de licencia se realizará internamente a través de la App Store de VTEX. El Cliente de VTEX adquiere y paga la aplicación en la App Store de VTEX, y VTEX cobra un porcentaje de dichas tarifas al Partner de manera mensual de acuerdo con la sección 5 de este Contrato. El Partner será responsable de cualquier tarifa relacionada con la transacción.

"Licencia" se refiere a la Licencia Facturada Internamente y a la Licencia Facturada Externamente en el contexto de estos Términos Adicionales.

"APP del Partner" se refiere a una aplicación de software desarrollada por el Partner en VTEX IO, como una herramienta o una extensión de la Plataforma VTEX.

"Informe" se refiere a un informe mensual realizado por el Partner, que incluye: 1. el valor total de los pedidos aprobados en relación con la venta de la APP del Partner, 2. el monto total relativo a las suscripciones a la APP del Partner por parte de los usuarios y 3. ID de compra. El Informe se enviará a VTEX el primer día hábil de cada mes.

"App Store de VTEX" se refiere a un mercado en línea desarrollado y proporcionado por VTEX o terceros, al que se accede a través del siguiente enlace (apps.vtex.com) o directamente a través de la Plataforma VTEX.

2. Obligaciones y Responsabilidades de VTEX

2.1. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el **Contrato**, **VTEX** tiene las siguientes obligaciones adicionales:



- a) Poner a disposición del **Partner** un entorno de prueba en la **Plataforma VTEX** de forma gratuita, exclusivamente para desarrollar y probar la **APP del Partner** según lo establecido en el **Contrato**.
- b) Una vez que VTEX haya aprobado la APP del Partner de acuerdo con las disposiciones de la Sección 4 a continuación, VTEX pondrá la APP del Partner a disposición en el área correspondiente de la Plataforma VTEX dedicada a la oferta de extensiones. Es decisión exclusiva de los Clientes, a su discreción y elección, comprar o no la APP del Partner.

3. Obligaciones y Responsabilidades del Partner

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el **Contrato**, el **Partner** tiene las siguientes obligaciones adicionales:

- a) Asegurarse de que la **APP del Partner** esté disponible y sea accesible para los **Clientes** de manera continua.
- b) Proporcionar a VTEX un Informe de todas las Licencias Facturadas Externamente del Partner, tanto para aplicaciones como para software, para facilitar la verificación de los montos adeudados a VTEX.
- c) Adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para evitar el uso fraudulento o ilegal de la **APP del Partner** por parte de los **Clientes**, usuarios o terceros.
- d) Si alguna de estas responsabilidades no se cumple, **VTEX** tendrá la autoridad para dar por terminado el **Contrato** y aplicar los cargos especificados en el **Contrato** al **Partner**, previo aviso de sesenta (60) días (un correo electrónico será suficiente).

4. Aprobación y Disponibilidad de la Aplicación

- 4.1. Una vez que VTEX haya aprobado la APP del Partner, el Partner pondrá la APP del Partner a disposición de los Clientes a través de la App Store de VTEX, que puede estar disponible bajo una Licencia Facturada Internamente.
- 4.2. Para que la **APP del Partner** esté disponible a través de la **App Store de VTEX**, el **Partner** debe enviar la **APP del Partner** para su aprobación por parte de **VTEX**, con la observancia de los siguientes requisitos:
- a) Funcionalidad: La APP del Partner debe cumplir las funciones para las que está destinada.



- b) Usabilidad: La APP del Partner debe ofrecer una experiencia de usuario compatible con la Plataforma VTEX y los estándares de estilo de VTEX disponibles en https://brand.vtex.com/.
- c) Rendimiento: La **APP del Partner** debe ser técnicamente eficiente y segura.
- d) Precios: Los precios de la **APP del Partner** estarán sujetos al entendimiento entre las **Partes**. Si el **Partner** desea modificar las tarifas cobradas en la **APP del Partner**, deberá someter los precios nuevamente al proceso de aprobación.
- e) En caso de que la tarifa mensual sea variable, el **Partner** deberá incluir el parámetro a utilizar en la fijación de precios durante el proceso de aprobación. El incumplimiento por parte del **Partner** de adherirse estrictamente al parámetro establecido y medirlo con precisión puede llevar a la terminación de este **Contrato** por parte de **VTEX**.
- 4.2.1. El proceso de aprobación comenzará una vez que el **Partner** envíe la **APP del Partner** para su evaluación por parte de **VTEX**. **VTEX** tendrá cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de dicho envío para aprobar o rechazar la **APP del Partner**.
- 4.2.2. Si VTEX rechaza o no aprueba la APP del Partner al final del período de evaluación de 45 días, VTEX proporcionará al Partner un aviso informando las razones de dicho rechazo. El Partner podrá corregir las razones de dicho rechazo y presentar la APP del Partner actualizada para su posterior evaluación y aprobación por parte de VTEX bajo el mismo proceso.
- 4.2.3 **VTEX** se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de determinar la disposición y el orden de cualquier aplicación aprobada en la **App Store de VTEX**.



Anexo E - Términos Adicionales aplicables a los Partners de Reseller and Implementation

1. Definiciones

Además de las proporcionadas en el **Contrato**, las siguientes definiciones se aplicarán a los Partners Resellers and Implementation:

"Equipo de Ventas de VTEX" se refiere a los profesionales de VTEX responsables de la gestión de las relaciones con los Partners y los Clientes.

"Go Live" se refiere al inicio de la operación o disponibilidad para el uso de la tienda en línea del Cliente.

"Partner Certificado" se refiere a un Partner que ha sido certificado por VTEX para realizar las actividades de Partner Revendedor y/o Partner de Soporte.

"Partner Revendedor" se refiere a un Partner Certificado de VTEX para la venta de la Plataforma VTEX, cuyo equipo realiza y mantiene una Participación Activa en el Proceso de Ventas, desde la propuesta hasta la ejecución del acuerdo, con el apoyo del Equipo de Ventas de VTEX.

"Partner de Implementación" se refiere a un Partner Certificado de VTEX para la implementación de proyectos con la Plataforma VTEX en conjunto con el Cliente, durante la fase de proyecto y soporte continuo, es decir, después del Go Live.

"Participación Activa en el Proceso de Ventas" se refiere al deber del Partner de generar y calificar oportunidades de venta, programar reuniones con Prospectos, elaborar propuestas de venta y negociar los términos de venta con el apoyo del Equipo de Ventas de VTEX.

"Procedimientos de Pago de Cuentas de VTEX" se refiere al procedimiento establecido en el sitio web de VTEX (https://help.vtex.com/es/tutorial/cuentas-por-pagar-internacional--3yea9sllsA0KgUC28ASCGs - Se debe acceder al sitio web de VTEX del país correspondiente) para realizar pagos, según se describe a continuación.

"Prospecto" se refiere a una persona juridica que podría convertirse en Cliente de VTEX mediante la intermediación del Partner Revendedor.

"Servicio Integrado" o "Servicios Integrados" se refiere a la prestación establecida en la sección 4.1 de este Anexo.



"Tasa de Remisión" se refiere a la compensación que se pagará a un Partner que refiere una oportunidad de venta de la Plataforma VTEX al Equipo de Ventas de VTEX, siempre que dicha referencia no sea un Cliente actual bajo un acuerdo válido con VTEX, ni un Prospecto que haya recibido una propuesta válida en una fecha anterior a la fecha efectiva de la referencia.

"Ongoing Fee" se refiere a la compensación variable que VTEX recibe en función de los pedidos que pasan por el OMS (Sistema de Gestión de Pedidos - módulo de la Plataforma VTEX), de acuerdo con el acuerdo celebrado entre VTEX y el Cliente.

"Tasa de Reventa" se refiere a la compensación que se pagará a un Partner que (i) refiere una oportunidad de venta de la Plataforma VTEX al Equipo de Ventas de VTEX, siempre que dicha referencia no sea un Cliente actual bajo un acuerdo válido con VTEX, ni un Prospecto que haya recibido una propuesta válida en una fecha anterior a la fecha efectiva de la referencia; y (ii) implementa la Plataforma VTEX para dicha oportunidad.

"Tecnología Integrada" se refiere a la prestación establecida en la sección 4.1.

"Tercer Proveedor" se refiere a la prestación establecida en la sección 4.5.

2. Obligaciones y Responsabilidades

2.1. Obligaciones de VTEX:

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el **Contrato**, **VTEX** tiene las siguientes obligaciones adicionales:

- a) Responder a las llamadas y atender las solicitudes de soporte técnico abiertas por el **Partner** a través de tickets a través de la **Plataforma VTEX**.
- b) Promover la **Plataforma VTEX** y generar oportunidades de venta a los **Partners Certificados**.
- c) Mantener estricta confidencialidad de cualquier referencia y oportunidad presentada por el **Partner**.
- d) Proporcionar al Partner acceso a los canales de comunicación con los equipos de VTEX.
- e) Trabajar junto con el **Partner** en la promoción de la asociación participando en eventos y desarrollando oportunidades comerciales.
- f) Proporcionar todo el acceso necesario a la base de ventas de VTEX y la experiencia técnica para la alianza sobre la Plataforma VTEX.

2.2. Obligaciones del Partner:

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Contrato, el Partner tiene las siguientes



obligaciones adicionales:

- a) Intermediar la venta de la Plataforma VTEX, con el apoyo del Equipo de Ventas de VTEX, y/o implementar proyectos con la Plataforma VTEX en conjunto con el Cliente, durante la fase de proyecto y cuando sea aplicable el soporte continuo, es decir, después del Go Live.
- b) Pagar, durante todo el plazo del **Contrato**, un entorno en la **Plataforma VTEX** habilitado con capacidades de prueba.
- c) Ser certificado anualmente para su actividad relacionada como **Partner Revendedor** y/o **Partner de Implementación**.
- d) No causar retrasos en la implementación del proyecto previsto en estos Términos Adicionales.
- 2.2.1. El **Partner** deberá emitir a **VTEX** las facturas correspondientes a la **Tasa de Remisión** y a la **Tasa de Reventa** dentro de los 12 meses posteriores a la ejecución del contrato por parte de **VTEX** con el Cliente referido. De lo contrario, el derecho del **Partner** de solicitar su pago quedará anulado.

3. Plazo y Terminación

3.1. El **Partner** podrá terminar este **Contrato** sin incurrir en ninguna multa y/o indemnización después de un período de 12 meses, mediante un aviso previo por escrito de treinta (30) días calendario. Si el **Partner** decide terminar el **Contrato** antes de dicho período, deberá pagar el monto correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de las tarifas restantes hasta el final de su **Plazo Inicial**, sin perjuicio de la indemnización por pérdidas y daños.

4. Servicios Integrados de Terceros

- 4.1. VTEX permite a proveedores de terceros, proveedores de servicios, desarrolladores de software y empresas de sistemas de información suministrar aplicaciones, sitios y/o recursos a través de la Plataforma VTEX ("Servicio Integrado" o "Servicios Integrados"). VTEX puede ofrecer Servicios Integrados mediante i) la licencia de la tecnología de un tercero y su incorporación a los Servicios; o ii) el establecimiento de una conexión o canal con la plataforma de software o sistema de información de un tercero, permitiendo que los Servicios envíen los Datos del Partner o cualquier tipo de información a la parte destinataria. Los ítems (i) y (ii) se denominan conjuntamente "Tecnología Integrada".
- 4.2. Si corresponde, el **Partner** acepta utilizar la **Tecnología Integrada** con los **Servicios Integrados**. Para utilizar y suscribirse a la **Tecnología Integrada**, es posible que se requiera que el **Partner** acepte términos y condiciones adicionales específicos de la **Tecnología Integrada**.



- 4.3. Si corresponde, el Partner reconoce que, para utilizar ciertos Servicios Integrados, también pueden aplicarse términos y condiciones, incluidos términos y condiciones que establezcan una relación contractual directa entre el Partner y el proveedor de los Servicios Integrados. Si se ha suscrito a los Servicios Integrados, el Partner acepta que VTEX permita al proveedor de los Servicios Integrados acceder a los Datos del Partner según sea necesario para la interoperación del Servicio Integrado con la Plataforma VTEX. El Partner reconoce que VTEX no es responsable de ninguna divulgación, modificación o supresión de los Datos del Partner que resulte del acceso por parte de un Servicio Integrado o su proveedor. VTEX no garantiza ni respalda los Servicios Integrados, ya sean indicados como "certificados" o no, ni ninguna otra indicación, excepto si se especifica en una adenda específica relacionada con el Servicio Integrado.
- 4.4. Si corresponde, la **Tecnología Integrada** se puede utilizar, entre otras formas, para recopilar datos e información ("**Información de Tercero**s") de varios sistemas con el fin de: (i) identificar oportunidades en la **Información de Tercero** durante la utilización de los **Servicios**; (ii) realizar mejoras en el software subyacente de los **Servicios**; y (iii) medir Indicadores Clave de Desempeño ("**KPI**"). **VTEX** no tiene la obligación de confirmar la exactitud o confiabilidad de toda esa **Información de Tercero** y los **KPI** y no será responsable de ninguna pérdida, daño o gasto, de cualquier naturaleza y en cualquier forma, resultante de cualquier violación o error, pérdida, daño o reclamación causados por el Partner o debido a que algún tercero se base en esa información de terceros y los **KPI**.
- 4.5. Las instalaciones centrales de alojamiento que respaldan los **Servicios**, todas las aplicaciones relacionadas y los **Servicios Integrados** de terceros, si corresponden y son entregados por **VTEX** para su utilización por parte del **Partner**, serán proporcionados y gestionados por un proveedor de terceros (el "**Tercer Proveedor**"), y no por una de las partes de este **Contrato**. **VTEX** no será responsable de ninguna violación o error en la entrega, pérdida, daño o interrupción de los **Servicios** del **Tercer Proveedor** o los **Servicios Integrados** de terceros durante el plazo de este **Contrato** causados por un proveedor de terceros. El **Partner** deberá notificar de inmediato a **VTEX** por escrito cualquier error, pérdida, violación, daño o interrupción de este tipo. **VTEX** no será responsable de ninguna pérdida, daño o gasto, de cualquier naturaleza y en cualquier forma, resultante de cualquier violación o error, pérdida, daño o interrupción de los **Servicios** causados por el proveedor de terceros.